

8. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

El sistema de evaluación que se aplica en la I.E.D. Ignacio Pescador responde a lo dispuesto en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, el Decreto Único 1075 y las demás normas que lo reglamentan (MEN). Los procesos de formación de niñas, niños, jóvenes y adultos; específicamente los relacionados con la educación, requieren de una evaluación coherente. La validez del sistema de evaluación deberá ser demostrada en relación con su congruencia entre el proceso escolar y el modelo didáctico propuesto.

Teniendo en cuenta que el Modelo Pedagógico Institucional de la I.E.D. Ignacio Pescador propende por la búsqueda de sentido y el enfoque está dado a partir de un currículo integral y flexible donde la diversidad de escenarios pedagógicos y estilos de aprendizaje serán la base didáctica coherente con una evaluación integral; podemos definir la evaluación como un proceso sistemático y permanente que permite a los actores del proceso, verificar, confrontar y registrar avances, valorar aciertos y establecer acciones de autorregulación que conduzcan al cumplimiento de las metas propuestas por un determinado programa o proyecto (Vela G., Pedro, 2008).

La evaluación integral considera la multiplicidad de dimensiones inherentes al pensamiento y a la comunicación, desde una mirada dialógica, es en el contexto de las interacciones donde se representan los diversos puntos de vista frente a una situación problema o un problema, así como las posibilidades y las conjeturas, las comparaciones y las analogías, incluso la metacognición, a partir de las potencialidades de todos los sujetos que interactúan en el aula. Por tanto, en el proceso de la evaluación (formal e informal) el sujeto sigue aprendiendo (saberes) y adquiriendo herramientas (habilidades) para afrontar la solución de diversos problemas.

La evaluación viene a ser la estrategia para orientar el proceso pedagógico de acuerdo con las necesidades, intereses y experiencias de los estudiantes. En consecuencia “si el maestro conoce las características propias de la edad de sus estudiantes, juega con ellos, escucha sus historias, los acompaña en el desarrollo de sus actividades, mantiene comunicación permanente con el padre de familia, evaluar para él en este momento no es difícil, ya que no se trata de hacer nada nuevo sino de hacerlo de manera diferente. El maestro puede planear diferentes estrategias metodológicas, que además de contribuir al desarrollo permiten la observación crítica”¹

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se aplica a todos los estudiantes matriculados en la I.E.D Ignacio Pescador en los niveles de Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y ciclos de educación para adultos (nocturna).

Artículo 2°. Concepto de evaluación integral

Se asume un concepto evaluativo dialógico, donde la característica principal, que implica la emisión de los juicios educativos debe realizarse sobre la base de los criterios posibles de ser objetivados, desde la perspectiva de las relaciones sociales que mantiene el estudiantado con los distintos tipos de mundos a los que se enfrentan, tanto cuando deben aprender los saberes instrumentales, es

¹ MURCIA, Jorge. Proceso Pedagógico y Evaluación. Ediciones Antropos. Bogotá, 1991. Págs. 144-148

decir, criterios de verdad y eficacia, como cuando deben aprender los saberes sociales tales como: criterios de veracidad, rectitud y autenticidad. Estos criterios, a su vez, permiten dar cuenta de los ocho principios del aprendizaje dialógico: Tipo de educación, tipo de persona, tipo de sociedad, búsqueda de sentido, desarrollo de potencial humano, aprender a trascender, didáctica participativa, currículo integral y flexible.

La evaluación se asume también en su dimensión instrumental, desde la calificación hasta la evaluación de resultados de aprendizaje de acuerdo con indicadores estandarizados; como en su dimensión social, es decir, evaluaciones comunicativas cualitativas que evidencian superación del conflicto en el aula, fortalecimiento de una cultura de colaboración, superación de violencia de género y étnicas.

Artículo 3°. Principios de la evaluación integral

La evaluación integral ignacista en su implementación debe ser:

- ❖ **Continua.** Utilizando estrategias variadas de aprendizaje y conectándolas con fases secuenciales.
- ❖ **Integral.** Partiendo de los factores multimodales que intervienen en el proceso de aprendizaje, el índice de rendimiento o avance de los estudiantes en la construcción de su proceso y los rasgos dominantes de la personalidad del estudiante.
- ❖ **Cooperativa.** Permite la interacción de todos los participantes en la acción educativa en igualdad de condiciones y posibilidades de enseñar y aprender de los otros en un diálogo sinérgico.
- ❖ **Situada en competencias.** Se evalúa desde las evidencias presentadas por los estudiantes a través del cumplimiento de sus desempeños.

Desde esta perspectiva de evaluación, la I.E.D. Ignacio Pescador busca mejorar los procesos de desempeño de los estudiantes con una evaluación integral que posibilite recuperar el sentido verdadero de lo que es la evaluación, identificándola como una valoración, una apreciación y un análisis.

Parágrafo 1°. Definición de habilidad

Según la Real Academia Española, se entiende la habilidad como la capacidad de alguien para desempeñar de manera correcta y con facilidad una tarea o actividad determinada. De esta manera, se trata de una forma de aptitud específica para una actividad puntual, sea de índole física, mental o social.

Las habilidades se clasifican de acuerdo con el área específica o al tipo de actividad que involucran:

- ❖ **Habilidades cognitivas.** Aquellas que involucran procesos mentales tales como la memoria, la agilidad del pensamiento, la deducción lógica o el manejo de lenguajes formales (matemática, filosofía, ciencias, entre otras).
- ❖ **Habilidades socioemocionales.** Aquellas que involucran el trato con los demás o la comunicación con otros individuos, tales como el liderazgo, la empatía, manejo de emociones, el convencimiento, entre otros.
- ❖ **Habilidades físicas.** Aquellas que requieren de un manejo coordinado del cuerpo y sus extremidades, como en los deportes, las danzas, las coreografías, el arte o cualquier otra actividad física semejante.

Artículo 4°. Definición de autonomía

La Autonomía es considerada como la capacidad para gestionar el entorno, evidenciada a través de las siguientes acciones de los estudiantes:

- ❖ Toma decisiones pertinentes a su proceso.
- ❖ Actúa de forma coherente con lo que siente, piensa y hace.
- ❖ Asume consecuencias con responsabilidad.
- ❖ Evalúa constantemente su proceso para mejorar cada día.

Parágrafo 1°. De acuerdo con el Modelo Educativo Relacional (SERC), existen cuatro niveles de desarrollo de la autonomía. Estos niveles son secuenciales, incluyentes y ascendentes:

1) Nivel Dirigido

Es el primer nivel considerado dentro del desarrollo del proceso de autonomía del Sistema de Educación Relacional de Cundinamarca "SERC". Donde se considera que el estudiante aún está en la búsqueda de las herramientas que le permiten una auto organización y un autogobierno, por lo que necesita un direccionamiento puntual hacia la consecución de dichos objetivos.

En este nivel el estudiante está direccionado por un concepto de heteronomía, donde su pensamiento está enmarcado según reglas invariables que deben cumplirse literalmente porque una autoridad externa lo ordena.

Características del estudiante en el nivel dirigido:

- ❖ Requiere de acompañamiento constante para el desarrollo de sus actividades académicas.
- ❖ Necesita de direccionamiento puntual para definir y alcanzar sus metas.
- ❖ Tiende a no asumir las responsabilidades de sus decisiones.
- ❖ Necesita de una figura de autoridad para realizar sus actividades académicas.

2) Nivel Asesorado

Dentro del segundo nivel de autonomía el comportamiento del estudiante aún depende de las normas externas, pero esta se cumple en función de un orden establecido en el que él empieza a intervenir.

Es allí donde la norma se empieza a entender como una estructura funcional en la cual cada persona participa y en la que los modelos de autoridad están presentes como guías y acompañantes del proceso no como impositores.

Características del estudiante en el nivel asesorado:

- ❖ Requiere consejos para el alcance de sus metas.
- ❖ Trabaja para cumplir con las tareas asignadas.
- ❖ Toma decisiones supervisadas.
- ❖ Evalúa su proceso con base en la orientación de sus educadores.

3) Nivel Orientado

Nivel de transición en el que se permita al estudiante demostrar si sus habilidades están lo suficientemente desarrolladas para manejarse bajo los parámetros del nivel de autonomía.

Características del estudiante en el nivel Orientado

- ❖ Es responsable de las consecuencias de sus decisiones.
- ❖ Reconoce sus necesidades con base en sus intereses particulares.
- ❖ Por iniciativa propia realiza valoraciones de su desempeño.
- ❖ Es receptivo a comentarios y sugerencias externas.

4) Nivel Autónomo

Los estudiantes se consideran autónomos cuando existe una autogestión donde las reglas y comportamientos son producto de un acuerdo y, por tanto, son modificables buscando la consecución de la mejor opción y decisión en determinada situación, teniendo en cuenta los resultados a obtener y las afectaciones que se pueden dar en los otros. Se someten a argumentaciones y a acuerdos en los que cada una de las partes obtiene el mejor resultado que puede obtener.

Características del estudiante en el nivel autónomo:

- ❖ Administra su tiempo de forma adecuada y pertinente para el alcance de sus metas.
- ❖ Establece metas personales a partir de sus fortalezas, necesidades y aspiraciones.
- ❖ Cumple de forma efectiva sus metas.
- ❖ Realiza procesos de evaluación de si mismo por iniciativa propia.
- ❖ Toma decisiones a partir de procesos de reflexión y evaluación personal.

Artículo 5°. Criterios de evaluación.

El Sistema de evaluación de la Institución Educativa Ignacio Pescador, tiene como criterios base para la evaluación en cada uno de los niveles académicos y modalidades los siguientes:

- 1) Evidencia apropiación de las habilidades propuestas para cada una de las áreas a través del desarrollo de los desempeños establecidos en las mallas curriculares.
- 2) Demuestra su nivel de autonomía a través de la planeación, organización y ejecución de sus actividades de aprendizaje.
- 3) Cumple con los pactos establecidos para el desarrollo de una sana convivencia a partir de los valores institucionales.
- 4) Desarrolla las actividades de aprendizaje propuestas en las etapas guiadas siguiendo los acuerdos establecidos con los docentes.

Artículo 6°. Derechos académicos de los estudiantes.

- 1) Participar activamente del proceso de aprendizaje posibilitando su formación integral.
- 2) Recibir formación académica a través de docentes idóneos desde los lineamientos trazados por la institución y acorde con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y su legislación vigente.
- 3) Conocer al inicio del año escolar los planes de estudio, desempeños, criterios de evaluación y etapas guiadas, así como su forma de valoración.
- 4) Ser estimulado a desarrollar su espíritu investigativo, sus capacidades y habilidades individuales y su canalización al servicio y beneficio del entorno.
- 5) Ser evaluado permanentemente en los aspectos SABER, SABER HACER, SABER SER y SABER CONVIVIR participando en este proceso de manera activa a través de la Autoevaluación y Heteroevaluación.
- 6) Solicitar y recibir información constante y oportuna acerca de sus fortalezas y debilidades para establecer acciones de mejora.
- 7) Conocer el resultado y las correcciones u observaciones a sus trabajos orales o escritos, de tal manera, que no se le deberá hacer una nueva evaluación del mismo contenido, sin antes habersele dado a conocer los resultados de la anterior.
- 8) Que los trabajos asignados para realizar en casa sean recibidos por los docentes en la fecha y los términos establecidos inicialmente.

- 9) Que se consideren las limitaciones del contexto (acceso a internet, distancia al casco urbano, dificultad para reunirse en grupo, costos de materiales, entre otras) al momento de asignar trabajos extra-clase.
- 10) Recibir retroalimentación por parte del docente, de cada una de las asignaciones dejadas para desarrollar en casa.
- 11) Recibir al menos 3 valoraciones dentro de la evaluación de cada desempeño de la asignatura en cada período académico, las cuales no son acumulables, ni sumativas.
- 12) Solicitar revisión de evaluaciones dentro de los tres (3) a ocho (8) días hábiles siguientes al conocimiento de sus resultados; en primera instancia al docente correspondiente, cuando considere que no ha sido evaluado objetivamente puede solicitar un segundo evaluador, con autorización de la Coordinación, quien indicará el procedimiento a seguir.
- 13) Recibir la asesoría y el acompañamiento necesario para alcanzar los desempeños esperados.
- 14) Contar con espacios de retroalimentación durante el periodo académico.
- 15) Representar a la institución en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido o seleccionado, tomando como criterio su rendimiento académico y formativo de acuerdo con las bases reglamentarias de cada uno de ellos.
- 16) Conocer sus desempeños académicos según registro evidenciado en las planillas de notas de sus docentes.
- 17) Según el decreto 1075 del 2015, el estudiante tiene derecho a ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- 18) A conocer el SIEE de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 19) Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
- 20) Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje. (Decreto 1290 de 2009)
- 21) Cuando el estudiante considere que alguno de sus derechos ha sido vulnerado, podrá recurrir a las siguientes instancias (de manera verbal o dejando constancia escrita de la solicitud) guardando el Conducto Regular:
 1. Estudiante- Docente de la asignatura.
 2. Estudiante, Docente, director de curso.
 3. Estudiante, Docente, director de curso, Coordinador.
 4. Consejo Académico.
 5. Rectoría.
 6. Consejo Directivo.

Parágrafo 1°. Cuando la solicitud no sea solucionada en primera instancia se diligenciará un formato, donde se registren los diferentes aspectos del caso. Para los estudiantes de primaria, el formato será diligenciado en compañía del padre de familia o acudiente.

Parágrafo 2°. Las competencias para el presente Sistema serán entendidas como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes que desarrollan las personas y que les permiten comprender, interactuar y transformar el mundo en el que viven.

Artículo 7°. Responsabilidades académicas de los estudiantes.

- 1) Aportar sus conocimientos y experiencias para enriquecer el ambiente de aula.

- 2) Respetar el derecho de sus compañeros a una libre participación y expresión.
- 3) Colaborar según sean sus fortalezas con aquellos compañeros que presenten dificultades en los aspectos académicos o formativos.
- 4) Autoevaluar su proceso académico a partir de registros personales en un formato de seguimiento aprobado por la institución.
- 5) Asistir todos los días del año escolar a la institución y permanecer durante toda la jornada, excepto por causas de fuerza mayor, debidamente reconocidas conforme a lo reglamentado por la institución.
- 6) Justificar la inasistencia a la institución o a clases a la Coordinación, en los dos (2) días hábiles siguientes. Previa verificación, la Coordinación autorizará la realización de las evaluaciones o la presentación de trabajos realizados durante su ausencia, entregando al estudiante un formato de autorización escrita, el cual será reportado por el estudiante a sus docentes.
- 7) Llegar en forma puntual a las diferentes clases o actividades en el transcurso del día, portando los materiales y recurso (etapas guiadas, textos, entre otros) requeridos para el desarrollo de estas.
- 8) Efectuar las actividades establecidas por los docentes para alcanzar los desempeños esperados.
- 9) Asistir obligatoriamente a las actividades de servicio social estudiantil y las actividades que la institución considere necesarias para el fortalecimiento del desempeño académico de los educandos.
- 10) Mantener una actitud asertiva y proactiva en el cumplimiento de las sesiones complementarias de fortalecimiento académico, recordando que durante la realización de estas rigen las normas institucionales.
- 11) Haber presentado, sustentado y aprobado el anteproyecto del área técnica en grado décimo como requisito indispensable para matricularse en grado undécimo.
- 12) Haber presentado, sustentado y aprobado la aplicación de su proyecto del área técnica en grado undécimo como requisito indispensable para poder proclamarse en ceremonia de graduación.
- 13) Entregar a sus padres o acudientes todas las comunicaciones escritas enviadas por la institución y devolver el desprendible firmado al director de Grupo a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes, o a la instancia que haya citado.
- 14) Presentar a sus padres al finalizar cada período, su proceso de Autoevaluación para buscar conjuntamente estrategias que le permitan solucionar sus dificultades a corto y mediano plazo.
- 15) Presentar con excelencia las tareas y trabajos asignados; en los términos y plazos que sean inicialmente acordados.
- 16) Cuando la actividad académica sea una consulta, el trabajo presentado deberá evidenciar procesos de análisis, síntesis, ejemplificación, argumentación, citación de fuentes, entre otros.
- 17) Cumplir con las recomendaciones y compromisos para la superación de sus debilidades.

Artículo 8°. Escala de Valoración Institucional

En la I.E.D. Ignacio Pescador se realiza la valoración de los desempeños de los estudiantes por períodos en cada una de las dimensiones, asignaturas y áreas a partir de la siguiente escala valorativa:

- ❖ **Por Lograr:** no alcanzó alguno(s) de los desempeños propuestos del tema (la valoración puede ser actualizada si el estudiante cumple con las actividades propuestas para el desarrollo del tema)
- ❖ **Logrado a nivel inicial:** Evidencia el alcance mínimo de los desempeños propuestos.

- ❖ **Logrado:** Evidencia el alcance de los desempeños propuestos acorde a los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación.
- ❖ **Logrado con excelencia:** Supera todos los desempeños propuestos, de manera autónoma propone acciones dirigidas a la calidad que le permiten optimizar sus desempeños o apoyar el desarrollo de los desempeños de otros.

Parágrafo 1°. Para efectos del Reporte Académico en el sistema institucional de registro de notas se harán valoraciones literales de “PL” por lograr, “LNI” logrado a nivel inicial, “L” logrado y “LE” logrado con excelencia.

Parágrafo 2°. Asimilación a la escala nacional

La escala valorativa institucional de acuerdo con lo establecido por las normas se asimila a la escala nacional de la siguiente manera:

- ❖ Desempeño Superior: Logrado con excelencia
- ❖ Desempeño Alto: Logrado
- ❖ Desempeño Básico: Logrado a nivel inicial
- ❖ Desempeño Bajo: En Proceso

Parágrafo 3°. La escala del informe final se expedirá en los certificados definitivos en dos columnas, una literal (LE, L, LNI, PL) y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

Artículo 9°. Derechos y responsabilidades en lo valorativo.

Derechos de los estudiantes frente a la evaluación:

- 1) Que el docente prepare las actividades de evaluación enfocándose en valorar los avances de los procesos vistos durante el período.
- 2) Que la evaluación contemple las competencias del área y estén diseñadas según los criterios pertinentes y coherentes con cada asignatura.
- 3) Conocer con suficiente anterioridad, la programación de las actividades de evaluación.
- 4) Que el tipo de pregunta estipulada en la evaluación tenga en cuenta el nivel de manejo lingüístico de los estudiantes y los parámetros del enfoque pedagógico.
- 5) Contar con un espacio donde pueda aclarar dudas con el docente correspondiente respecto a los temas a evaluar, con un horario establecido que sea conocido por los padres de familia o acudientes.
- 6) Conocer dentro de los tiempos establecidos los resultados de la evaluación.
- 7) Que le sean aclaradas las dudas que tenga con relación a los resultados de la evaluación.
- 8) Que el proceso valorativo se cumpla en los tiempos planeados y en un ambiente adecuado para la realización de las actividades de evaluación.
- 9) La posibilidad de rectificar siempre esta implícita en el SERC.
- 10) Tener igualdad de condiciones en la presentación de una actividad de evaluación.
- 11) En caso de ausencias justificadas, los estudiantes tendrán un tiempo máximo (5 días hábiles) para presentar los avances.

Responsabilidades de los estudiantes frente a la evaluación:

- 1) Prepararse conscientemente acerca de los temas vistos durante el período para la presentación de las diversas actividades.

- 2) Conocer las competencias y los criterios de evaluación que le serán valoradas en cada área.
- 3) Presentar las actividades de evaluación en las fechas estipuladas.
- 4) Diligenciar las actividades de evaluación de forma clara y coherente.
- 5) Recurrir en primera instancia al docente correspondiente para aclarar dudas.
- 6) Contar con los materiales necesarios para desarrollar las pruebas de evaluación.
- 7) Ser puntual a la hora de presentar las actividades de evaluación.

Parágrafo 1°. Ausencia justificada. Se considera una ausencia justificada cuando el estudiante se encuentre enfermo, en cita médica, por calamidad familiar (fallecimiento de familiar hasta segundo grado de consanguinidad, desastre natural), incapacidad médica, citación judicial, trámites legales, representaciones municipales, departamentales o nacionales.

Parágrafo 2°. Representaciones. Se considera un permiso justificado la asistencia de estudiantes a: Consejos y Comités institucionales, eventos deportivos, culturales y académicos representando la Institución.

Artículo 10°. Estrategias de mejoramiento – refuerzo- nivelación

La I.E.D. Ignacio Pescador define los refuerzos y nivelaciones como el espacio académico mediante el cual el estudiante trabaja para superar sus dificultades (conceptuales, procedimentales y actitudinales) y alcanzar los desempeños esperados, este proceso se adelantará una semana antes de concluir cada uno de los cuatro (4) períodos académicos. Se determinará en el Plan Operativo Anual las fechas que corresponden a la última semana de cada periodo para realizar el proceso de nivelación de todos los estudiantes que no alcancen los desempeños proyectados, las nivelaciones se realizarán en el último corte, una semana antes de la reunión de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Los estudiantes tendrán la opción de proceso de Nivelación durante cada uno de los períodos académicos. Los estudiantes que pierdan dos áreas finalizado el calendario escolar deberán presentarse a refuerzo de estas áreas en el mes de enero. La máxima valoración obtenida en las nivelaciones y refuerzo será Logrado a nivel inicial.

Desde cada área se establecerán los mecanismos y las acciones a desarrollar durante este transcurso de tiempo con el fin de superar las dificultades presentadas.

Parágrafo. Para los estudiantes matriculados de forma extemporánea, los cuales presentan dificultades académicas y/o no cuentan con informes valorativos se adelantarán acciones definidas por el Consejo Académico para flexibilizar su proceso.

Artículo 11°. Criterios de Promoción por Niveles

Los estudiantes matriculados en la I.E.D. Ignacio Pescador serán promovidos en cada uno de los niveles y grados de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

NIVEL ACADÉMICO	REQUISITOS
PREESCOLAR RURAL O URBANO	➤ Estar matriculado formalmente en la institución.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcanzar la totalidad de los desempeños planteados en cada una de las dimensiones. ➤ Contar con la asistencia mínima del 75% de las horas de clases en cada una de las dimensiones durante el año escolar.
BÁSICA PRIMARIA RURAL O URBANA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar matriculado formalmente en la institución. ➤ Alcanzar la totalidad de los desempeños planteados en cada una de las áreas. ➤ Contar con la asistencia mínima del 75% de las horas de clases en cada una de las asignaturas durante el año escolar.
BÁSICA SECUNDARIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar matriculado formalmente en la institución. ➤ Alcanzar la totalidad de los desempeños planteados en cada una de las áreas. ➤ Contar con la asistencia mínima del 75% de las horas de clases en cada una de las asignaturas durante el año escolar.
MEDIA TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar matriculado formalmente en la institución. ➤ Alcanzar la totalidad de los desempeños planteados en cada una de las áreas. ➤ Contar con la asistencia mínima del 75% de las horas de clases en cada una de las asignaturas durante el año escolar ➤ Tener el anteproyecto del trabajo de grado terminado y aprobado para los estudiantes de grado décimo. ➤ Tener el proyecto de trabajo de grado terminado y aprobado para los estudiantes de grado undécimo. ➤ Haber cumplido con las 80 horas de servicio social al culminar el grado undécimo.
PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA RURAL O URBANA - BÁSICA SECUNDARIA - MEDIA TÉCNICA. DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y EN PROCESO DE INCLUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar matriculado formalmente en la institución. ➤ Realizar las acciones y/o actividades de acuerdo con lo establecido en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). ➤ Contar con la asistencia mínima del 75% de las horas de clases en cada una de las asignaturas durante el año escolar.
MEDIA ACADÉMICA (NOCTURNA)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar matriculado formalmente en la institución. ➤ Alcanzar la totalidad de los desempeños planteados en cada una de las áreas. ➤ Contar con la asistencia mínima del 75% de las horas de clases en cada una de las asignaturas durante el año escolar.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Haber cumplido con las 80 horas de servicio social al culminar el ciclo VI.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Parágrafo 1. El proceso de promoción y entrega de documentación de cierre del proceso de los estudiantes incluye para todos los casos el contar con el PAZ Y SALVO por todo concepto con la Institución.

Artículo 12°. Criterios de Reprobación y/o aplazamiento de la promoción por Niveles

Los estudiantes matriculados en la I.E.D. Ignacio Pescador serán reprobados o no promovidos en cada uno de los niveles y grados de acuerdo con los siguientes requisitos:

NIVEL ACADÉMICO	REQUISITOS
PREESCOLAR RURAL O URBANO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuando el estudiante sea retirado de la institución. ➤ Cuando la inasistencia del estudiante a las actividades escolares supere el 25% durante el año escolar.
BÁSICA PRIMARIA RURAL O URBANA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuando el estudiante sea retirado de la institución. ➤ Cuando la inasistencia del estudiante a las actividades escolares en las asignaturas supere el 25% durante el año escolar. ➤ Al no alcanzar los desempeños en dos (2) áreas o menos, el estudiante aplazaría el curso, teniendo que hacer las respectivas actividades para la superación de desempeños pendientes antes de la matrícula del siguiente año académico. ➤ Cuando el estudiante no alcanza los desempeños en tres o más áreas del conocimiento. ➤ Cuando el estudiante pierde durante dos años consecutivos los desempeños correspondientes a las áreas fundamentales de Humanidades (Lengua Castellana) y Matemáticas.
BÁSICA SECUNDARIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuando el estudiante sea retirado de la institución. ➤ Cuando la inasistencia del estudiante a las actividades escolares en las asignaturas supere el 25% durante el año escolar. ➤ Al no alcanzar los desempeños en dos (2) áreas o menos, el estudiante aplazaría el curso, teniendo que hacer las respectivas actividades para la superación de desempeños pendientes antes de la matrícula del siguiente año académico. ➤ Cuando el estudiante no alcanza los desempeños en tres o más áreas del conocimiento. ➤ Cuando el estudiante pierde durante dos años consecutivos los desempeños correspondientes a las

	áreas fundamentales de Humanidades (Lengua Castellana) y Matemáticas.
MEDIA TECNICA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuando el estudiante sea retirado de la institución. ➤ Cuando la inasistencia del estudiante a las actividades escolares en las asignaturas supere el 25% durante el año escolar. ➤ Al no alcanzar los desempeños en dos (2) áreas o menos, el estudiante aplazaría el curso, teniendo que hacer las respectivas actividades para la superación de desempeños pendientes antes de la matrícula del siguiente año académico. ➤ Cuando el estudiante no alcanza los desempeños en tres o más áreas del conocimiento. ➤ Cuando el estudiante no ha realizado las 80 horas establecidas de servicio social. ➤ Cuando el estudiante no presentó y/o no se aprobó su anteproyecto de trabajo de grado en grado décimo. ➤ Cuando el estudiante no presentó y/o no se aprobó su proyecto de trabajo de grado en grado undécimo.
PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA RURAL O URBANA - BÁSICA SECUNDARIA - MEDIA TÉCNICA. DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y EN PROCESO DE INCLUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuando el estudiante sea retirado de la institución. ➤ Cuando la inasistencia del estudiante a las actividades escolares supere el 25% durante el año escolar. ➤ Cuando los compromisos establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables sean incumplidos por el estudiante y/o el resultado esperado no se alcance.
MEDIA ACADÉMICA (NOCTURNA)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuando el estudiante sea retirado de la institución. ➤ Cuando la inasistencia del estudiante a las actividades escolares en las asignaturas supere el 25% durante el año escolar. ➤ Al no alcanzar los desempeños en dos (2) áreas o menos, el estudiante aplazaría el curso, teniendo que hacer las respectivas actividades para la superación de desempeños pendientes antes de la matrícula del siguiente año académico. ➤ Cuando el estudiante no alcanza los desempeños en tres o más áreas del conocimiento. ➤ Cuando el estudiante no ha realizado las 80 horas establecidas de servicio social.

Parágrafo 1. Un estudiante del nivel de preescolar podrá extender su permanencia en el mismo cuando su proceso de desarrollo y aprendizaje lo requiera.

Parágrafo 2°. Procedimiento para la Promoción de Estudiantes

La promoción de los estudiantes al finalizar el año escolar será establecida por el Consejo Académico previo análisis emitido por la Comisión de Evaluación y Promoción, quien determinará los estudiantes que deberán mantenerse en el mismo grado hasta alcanzar las metas y lograr sus procesos.

Artículo 13°. Certificación de estudiantes

Se certificará a los estudiantes del grado transición y los que culminen la educación básica (grado noveno, ciclo IV) y media (grado undécimo) y ciclo VI (Nocturna).

Parágrafo 1°. Para la culminación de la educación media, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido con las 80 horas de servicio social.
2. Haber cumplido con el requisito del proyecto de la media técnica.
3. No haber perdido ningún área.

Parágrafo 2°. Se otorgará un reconocimiento a través de diploma a los estudiantes que culminen satisfactoriamente el grado quinto.

Parágrafo 3°. Condiciones adicionales para la graduación o promoción. El estudiante deberá estar completamente a Paz y Salvo por todo concepto con la institución o con las instituciones en convenio para la entrega de su Diploma y Acta de Grado correspondiente.

Artículo 14°. Promoción anticipada de grado

Durante el primer trimestre del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico, en consentimiento con los padres de familia, pueden recomendar ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre en la institución un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en las competencias básicas del grado que cursa, la decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar.

Para dicho proceso se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Solicitud expresa del estudiante, padre de familia o director de curso ante la Rectoría de la institución.
2. Demostrar un rendimiento superior en todas y cada una de asignaturas en los aspectos pedagógicos, convivenciales y psicoafectivos para su curso.
3. Consulta a docentes y padres de familia respectivos.
4. La decisión debe consignarse en el acta del Consejo Directivo.

Parágrafo 1°. La promoción anticipada se aplicará en una sola ocasión. Un estudiante que haya sido promovido anticipadamente no podrá volver a ser promovido de manera anticipada nuevamente.

Parágrafo 2°. No se realizará promoción anticipada en los grados de Transición y undécimo, para respetar los procesos de maduración infantil y no afectar el desarrollo de la socialización.

Parágrafo 3°. La I.E.D. adoptará criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año inmediatamente anterior.

Artículo 15°. Informes Valorativos

En la I.E.D. Ignacio Pescador el proceso académico se desarrollará en cuatro (4) periodos o cortes académicos cada uno de diez (10) semanas; al final de cada periodo se realizará la entrega de informe valorativo individual.

El informe valorativo contendrá:

- ❖ Datos generales del estudiante (nombre, identificación, sede, jornada, grado, código, periodo y fecha)
- ❖ Áreas, asignaturas, intensidad horaria.
- ❖ Valoración por temas (Según escala institucional: Por lograr, Logrado a nivel inicial, Logrado y Logrado con excelencia)
- ❖ Estado (En Proceso, Equilibrio y Avanzado)
- ❖ Valoración convivencia.
- ❖ Equivalencia escala nacional (Desempeño bajo, Desempeño básico, Desempeño alto y Desempeño superior)
- ❖ Ausencias.
- ❖ Valoración final.
- ❖ Observaciones.
- ❖ Firmas.

Parágrafo 1°. Discriminación de tiempos y avances

Para efectos de la descripción de los procesos en las 4 etapas y su monitoreo se describen las siguientes situaciones académicas:

- ❖ **En Proceso:** estado en que un estudiante no ha alcanzado los desempeños en el plan de estudios dentro de los tiempos establecidos.
- ❖ **Equilibrio:** estado en que un estudiante alcanza los desempeños del plan de estudios dentro de los tiempos establecidos.
- ❖ **Avanzado:** estado en que un estudiante alcanza los desempeños del plan de estudios utilizando menor tiempo del establecido.

Parágrafo 2° Existirá un informe valorativo final del desempeño anual del estudiante. El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Artículo 16°. Rúbrica de evaluación

La rúbrica se asimila a una matriz de valoración que incorpora en un eje los criterios de ejecución de una tarea y en el otro eje una escala. En cada casilla de la rúbrica se describe qué tipo de ejecución sería merecedora de ese grado de la escala.

Se utilizarán rúbricas comunes para el seguimiento y valoración de los niveles de autonomía y comportamiento social (convivencia) y rúbricas específicas diseñadas por cada uno de los docentes para las asignaturas y seguimiento de los temas.

Artículo 17°. Proceso de autoevaluación de los estudiantes

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, desde las asignaturas se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e

interpretación, que le permitan al estudiante hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

Parágrafo 1°. Además, se llevarán a cabo coevaluaciones entre los estudiantes como ejercicios prácticos en la clase.

Parágrafo 2°. Se formará a los estudiantes en los procesos de autoevaluación y coevaluación a través del diseño de talleres prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes la importancia de evaluar con responsabilidad y honestidad el proceso formativo.

Parágrafo 3°. Todos los estudiantes para la realización de las nivelaciones, refuerzos y recuperaciones deberán previamente haber realizado el proceso de autoevaluación.

Artículo 18°. Proceso evaluativo para estudiantes de inclusión

Respondiendo a la normativa nacional la I.E.D. Ignacio Pescador brinda una respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes que se encuentran en las aulas mediante un abordaje educativo equitativo, pertinente y de calidad.

Es importante destacar, que, dentro del proceso de enseñanza, los docentes deberán implementar diferentes estrategias para la atención de las diferencias individuales de los estudiantes y poder responder a sus necesidades educativas especiales y así brindarles una respuesta educativa acorde con éstas.

Se atenderá las diferencias individuales a través del planteamiento de los diseños universales de aprendizaje (DUA) y los planes individualizados de ajustes razonables (PIAR) garantizando los derechos de inclusión en el entorno escolar.

Las estrategias que los docentes implementen en la atención de las necesidades educativas especiales de los estudiantes deben considerar la valoración de las condiciones de cada uno y por ende de sus necesidades. Asimismo, de los entornos en los que ella o él se desarrollan, comprendiendo las causas contextuales de las dificultades de aprendizaje específicas. A partir de ello el docente podrá planificar e implementar prácticas pedagógicas que favorezcan el éxito en el proceso educativo.

El protocolo para la atención diferenciada en la institución conlleva:

1. Caracterización de la población estudiantil que presente dificultades o barreras en su proceso de aprendizaje (Docentes, Directivos, Orientador escolar, padres de familia).
2. Solicitud a los padres de familia del diagnóstico externo profesional médico-clínico del estudiante.
3. Análisis de informes valorativos por parte de los docentes, directivos y orientación para establecer planes de acción.
4. Formulación de un plan de trabajo con estrategias diferenciadas (Plan Individual de Ajustes Razonables, PIAR) según la severidad y condición individual de los estudiantes con necesidades educativas especiales e inclusión.
5. Valoración diferenciada de los estudiantes con necesidades educativas especiales e inclusión, acorde con sus capacidades.
6. Elaboración de informe **descriptivo** con avances de aprendizaje de acuerdo con la escala valorativa institucional de desempeños, con observaciones y recomendaciones para la mejora del proceso educativo del estudiante o de acompañamiento en casa.

Parágrafo 1°. Para la promoción del estudiante en el programa de Inclusión o con discapacidad, en los casos que se considere necesario, se reunirán el (o los) docente(s) que ha(n) participado directamente en el proceso formativo del estudiante, el orientador escolar de la institución, los coordinadores, la rectora y el consejo académico para la toma de decisiones que le sean más favorables al estudiante.

Parágrafo 2°. Cuando se considere pertinente, también se podrá consultar al padre de familia sobre este particular y tomar una decisión de promoción o no promoción de manera consensuada entre las partes; se deberá levantar acta individual de cada caso actuado.

Artículo 19°. Correctivos académicos.

La I.E.D. Ignacio Pescador tiene conformadas las comisiones de evaluación y promoción de estudiantes las cuales están integradas por la Rectora, los coordinadores, la orientadora, los directores de cada grado y los delegados del consejo académico. Las comisiones de evaluación y promoción se reunirán al finalizar cada corte académico y antes de la entrega de informes valorativos con el fin de analizar las situaciones de bajo rendimiento académico y establecer estrategias para abordar las debilidades académicas de los estudiantes en sus diferentes áreas de conocimiento. Finalmente se reunirán las comisiones en el último corte académico para aprobar la promoción o no promoción al siguiente grado de cada uno de los estudiantes.

Los estudiantes que presenten dificultades académicas en cualquiera de sus asignaturas durante cada corte académico serán objeto de seguimiento por parte del docente de la asignatura quien informará al director de grado, citando a padres y estudiantes, levantando acta de compromiso académico según sea el caso en cada período académico.

Los estudiantes que presenten dificultades académicas en dos o más áreas en cada período académico serán remitidos al Comité de Evaluación quien analizará la situación de estos y propondrá la realización de acciones pertinentes para el mejoramiento así:

1. Si el estudiante presenta dificultades en dos áreas se establecerá un compromiso preventivo con el estudiante y el padre de familia a través de la respectiva Dirección de Grupo.
2. Si el estudiante presenta dificultades en una o dos áreas durante más de un período se establecerá un compromiso formal con el estudiante y el padre de familia a través de la Coordinación.
3. Si el estudiante presenta dificultades en tres o más áreas se establecerá un compromiso formal con el estudiante y el padre de familia a través de la Coordinación Académica, el cual será remitido al Consejo Académico para establecer las acciones a seguir.
4. El estudiante que reincida en varios períodos consecutivos en las dificultades en tres áreas o más y al cual se le haya establecido un compromiso formal será puesto en matrícula condicional de carácter académico a través de la rectoría.
5. El Comité de Evaluación o el Consejo Académico podrán proponer acciones encaminadas al mejoramiento de las dificultades de los estudiantes las cuales deberán ser incluidas en los respectivos compromisos y ser acatadas por docentes, estudiantes y padres de familia.

Artículo 20°. Designación de un Segundo Evaluador.

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, represalia u otra, un docente repruebe en el cierre de cada

periodo a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

Artículo 21°. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

1. El docente titular de la asignatura.
2. El director de grupo
3. Coordinador
4. El consejo Académico
5. El Rector del Establecimiento
6. El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

Artículo 22°. Apropiación de los resultados externos e internos para el mejoramiento

En la I.E.D. Ignacio Pescador se llevará a cabo el proceso de apropiación de los resultados internos y externos con la finalidad de establecer acciones permanentes de mejoramiento en el plan de estudios y los planes de área.

Los docentes llevarán a cabo por áreas la sistematización de los resultados internos de los desempeños de los estudiantes por cada uno de los períodos, estos resultados serán presentados al Consejo Académico a través de los representantes de las áreas para en esta instancia establecer las causas de estos resultados y definir las acciones de mejora.

De igual manera, en las reuniones de área se llevarán a cabo los análisis de los resultados obtenidos por los estudiantes en las Pruebas SABER 11 y en las Evaluar para Avanzar con la intención de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes en las áreas de manera permanente y definir la priorización de competencias a mejorar.

Artículo 23°. Menciones, Reconocimientos y distinciones.

La I.E.D. Ignacio Pescador efectuará de manera periódica la entrega de reconocimientos, menciones y distinciones vinculadas a los procesos académicos de los estudiantes matriculados en la misma.

Parágrafo 1°. Menciones. Se otorgarán a los estudiantes de conformidad con los siguientes criterios:

- ❖ Mejor bachiller: excelencia académica y comportamental, compromiso y sentido de pertenencia con la institución.
- ❖ Los estudiantes con el más alto desempeño académico en cada uno de los cursos al finalizar el año escolar.

Parágrafo 2°. Reconocimientos. Se otorgarán a los estudiantes de conformidad con los siguientes criterios:

- ❖ Los estudiantes que obtengan los tres (3) mejores resultados en las pruebas SABER 11° del respectivo año académico.
- ❖ Los dos mejores proyectos de las especialidades ofrecidas por la institución.
- ❖ Estudiantes de grado undécimo que cursaron todos los niveles educativos en la institución sin interrupciones, mostrando buenos resultados académicos, comportamiento acorde con los valores institucionales y sentido de pertenencia.
- ❖ Estudiantes que merezcan ser reconocidos por su resiliencia al afrontar y superar diversas dificultades para alcanzar sus metas formativas y académicas.

Parágrafo 3°. Distinciones. Se otorgarán a los estudiantes de conformidad con los siguientes criterios:

- ❖ Deportivas en representación de la institución.
- ❖ Música en representación de la institución.
- ❖ Danzas en representación de la institución.
- ❖ Científicas en representación de la institución.
- ❖ Estudiantes que sobresalen en las diferentes áreas del conocimiento y serán mencionados en las izadas de bandera.

Parágrafo 4°. Se otorgarán Reconocimientos a los docentes de conformidad con los siguientes criterios:

- ❖ Logros obtenidos en participación académica, deportiva, artístico y cultural.
- ❖ El hijo de la casa: docente con el mayor tiempo laborado en la institución.
- ❖ Que se retira de su cargo en la institución.

Artículo 24°. Acciones que garanticen por parte de directivos y docentes el cumplimiento de lo establecido en este sistema institucional de evaluación.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el SIEE, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de consejo de Padres, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia al docente, las Comisiones de Evaluación y Promoción, luego al Consejo Directivo y por último a la respectiva Secretaría de Educación.

Acciones de los Docentes

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al sistema de evaluación de los estudiantes y las estrategias didácticas acordes a la evaluación, es decir ser coherentes en la forma de acompañar y evaluar.
3. Informar y explicar claramente a los estudiantes, el valor que tienen los desempeños procedimentales, actitudinales y conceptuales dentro del proceso de desarrollo de la autonomía.
4. Realizar acciones de mejoramiento para los desempeños bajos de los estudiantes.
5. Atender y resolver las reclamaciones oportunamente.

Acciones de los coordinadores

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

2. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
3. Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres y estudiantes cuando estas no sean resueltas.
4. Asesorar a los docentes en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes.
5. Apoyar a las Comisiones de evaluación y promoción, para el cumplimiento de compromisos que se acuerden en cada reunión.

Acciones del rector

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Orientar la socialización del Sistema de Evaluación a estudiantes y padres de familia.
3. Definir y adoptar el Sistema de evaluación de los estudiantes como componente del PEI y del manual de convivencia.
4. Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del sistema de evaluación de estudiantes.
5. Velar por el funcionamiento adecuado de las comisiones de evaluación y promoción.
6. Apoyar logística, técnica y financieramente las acciones recomendadas por las Comisiones de Evaluación, tendientes a brindar seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
7. Garantizar que los estudiantes con dificultades académicas sean atendidos por medio de acciones preventivas y remediales con el fin de mejorar sus desempeños.

Artículo 25°. Actualización del SIE

La actualización al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se llevará a cabo cada dos (2) años a partir de las dificultades o normativas expedidas por autoridades competentes, que surjan en su implementación, los ajustes o correcciones se efectuarán anualmente.